ALCALDÍA DE FUNZA	ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS **11-FR-26**

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	Septiembre de 2024
Secretaría que elabora el estudio:	Secretaría de Desarrollo Social
Modalidad de selección:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Objeto de la contratación:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DEL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DULCE EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, EN CUMPLIMIENTO DE LA META 69 DEL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en varios de sus artículos contenidos en los principios fundamentales (Art. 1 al 10) señala como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (Art. 2).

Que el artículo 13 de la C.P, establece la igualdad de las personas desde el momento de su nacimiento, ante todas las instancias, es así como todos los ciudadanos deben recibir la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Por lo anterior y a través de diferentes mecanismos, se debe promover la búsqueda de igualdad para todas las personas, en especial aquellas que conforman grupos vulnerables que sufren algún tipo de discriminación.

Que, el capítulo de Derechos Sociales, Económicos y Culturales contenidos en los artículos 42 al 77 de la Constitución Política, establece como derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. (...). Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. (Art. 44).

Que dentro de las facultades de la alcaldesa del Municipio de Funza, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad en cumplimiento de su misión Constitucional establecida en el artículo 315 que establece como atribuciones de este, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; aspectos retomados en el literal d, numerales 1 y 5 del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, que establece la función de dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

Por su parte, el artículo 1º de la Ley 1098 de 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia" establece como finalidad "garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna."

Así mismo, el artículo 30 de la precitada norma, señala que "Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al descanso, el esparcimiento, juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a la participación en la vida cultural y las artes". Y el artículo 41 determina las "obligaciones del Estado" donde se da a conocer que debe ser entendido éste como el contexto institucional que debe propiciar el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Por lo tanto, deberá realizar entre otras las siguientes funciones: 1). Garantizar el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. 2). Asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o afectación a través del diseño y la ejecución de las políticas públicas sobre infancia y adolescencia. 3). Garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para asegurar la prevalencia de sus derechos (...), lo que implica la generación de espacios y acciones que permitan el desarrollo integral de los niños y niñas en todas las esferas, incluyendo la recreación y el sano esparcimiento.

Que, como consecuencia de lo anterior se considera de gran importancia generar una atención integral a la Primera Infancia e infancia, niños y niñas de 0 a 12 años del municipio, desde los programas que se tienen a

disposición de la Secretaría de Desarrollo Social para este grupo focal, y que estas acciones sean encaminadas a satisfacer necesidades recreo-culturales de reconocimiento, el desarrollo de las capacidades de los niños y niñas, desde la generación de espacios y estrategias que permitan su pleno desarrollo.

Que, a su vez, el Acuerdo 016 de 2014, por medio del cual se institucionaliza la Caravana Dulce en el municipio de Funza, establece como objeto en su artículo 1, *"Institucionalizar en el municipio de Funza- Cundinamarca, la caravana dulce, como actividad lúdica recreativa que fortalezca los valores familiares y la convivencia ciudadana en nuestra comunidad"* y determina de igual manera en su artículo segundo, que la misma se realizara de forma anual, en el mes de octubre.

Que en el Plan de Desarrollo Municipal "FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027", se incluyó la meta No. 69 la cual busca - "Promover 11 espacios de reconocimiento de derechos, sano esparcimiento y recreación para los niños, niñas y adolescentes" durante el cuatrienio, que corresponden a la conmemoración del día del niño, festival dulce y ciudad navideña, mediante los cuales se generen espacios que propendan por la unión familiar, buscando que los padres y sus hijos compartan actividades en donde se generen lazos afectivos más fuertes en el núcleo familiar y se resalten los deberes y derechos de los mismos.

Que en el citado plan se establece dentro de la línea estratégica N° 2: Capital Social, en su componente Senderos De Descubrimiento, busca promover la participación de los niños y niñas en diversas actividades encaminadas a la exaltación y reconocimiento de sus derechos; de conformidad con la meta de Exaltar los derechos de los niños y niñas por medio de la conmemoración del festival dulce de primera infancia (Acuerdo Municipal 016 de 2014).

Que para la presente vigencia la administración municipal en cabeza de la Secretaria de Desarrollo Social procedió a realizar la respectiva caracterización de la población a beneficiarse con el desarrollo del presente objeto contractual, la cual fue realizada con la información suministrada directamente por los presidentes de las Juntas de Acción Comunal y los administradores de propiedad horizontal del municipio, los cuales atendiendo a la solicitud de información realizada por la Secretaría, entregaron datos de la población infantil, contemplada entre los 0 y los 12 años, ejercicio de una caracterización y de los resultados de este evento en vigencias pasadas y la inmediatamente anterior que arrojo la participación de un aproximado de 16.000 niños en estas edades, los cuales se tomaran como la población beneficiaria, a la cual se le entregará una tula con dulces, en el marco del desarrollo de la actividad de conmemoración del Festival Dulce para la presente vigencia, teniendo en cuenta que es un evento con población indeterminada pues los mismos serán entregados en un evento de amplia participación en el municipio, y se toma esta como la población a beneficiarse.

Que el municipio de Funza, poniendo como eje fundamental de la sociedad, la seguridad, la salud y la vida, y dando una protección efectiva y permanente a todos los miembros de la comunidad, en el caso particular a los niños y niñas del Municipio, buscará el desarrollo de la actividad del festival dulce, donde están invitados todos los infantes y sus familias del sector rural como el urbano del municipio.

Que tal como se mencionó anteriormente, los beneficiarios de dichos eventos a desarrollar, son personas que se encuentran efectivamente caracterizados por la Secretaría de Desarrollo Social, a través de los diferentes sectores donde residen, y se encuentran determinados de la siguiente manera:

CUADRANTE 1	0-2		3-6		7-9		10-12		TOTAL
BARRIO	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	
BELLISCA *	164	140	144	142	103	101	121	104	1019
QUINTAS DE CASA BLANCA *	2	3	9	7	4	4	7	9	45
MEXICO *	28	32	40	45	67	69	50	53	384
NUEVO MEXICO *	17	15	32	40	43	47	31	27	252
URBANIZACION DE VIVIENDA NUEVO MEXICO	2	4	8	7	4	4	7	8	44
SAMARKANDA *	40	60	60	60	60	50	35	40	405
RENACER (ASFUVIS) *	18	14	38	26	26	18	18	12	170
LA FORTUNA *	22	10	62	60	51	46	41	43	335
HATO 1 SECTOR *	45	49	64	58	58	62	59	56	451
HATO 2° SECTOR *	32	29	53	66	59	37	51	58	385
MARTINEZ RICO *	55	62	80	87	103	88	95	63	633
CUIDAD JARDIN *	24	20	46	34	25	41	21	31	242

CUADRANTE 2
BARRIO

152

SERREZUELITA	70	67	220	198	320	200	220	200	1495
NUEVA GERONA	5	6	8	11	10	11	10	14	75
TISQUESUSA	2	6	5	7	5	4	2	7	38
PENSAMIENTO	7	5	8	6	14	4	9	6	59
POPULAR	89	87	125	158	145	175	115	140	1034
PORVENIR	67	77	152	177	142	136	129	118	998
CUADRANTE 3									
BARRIO									
LOS SAUCES*	23	31	35	32	41	29	45	30	266
SIETE TROJES*	57	58	114	93	69	81	72	58	602
SANTA TERESITA*	30	29	43	33	42	42	39	29	287
MIRAFLORES *	5	12	15	10	12	14	10	6	84
EL LAGO*	43	37	81	99	50	66	32	23	431
EL SOL*	55	45	56	50	60	54	45	42	407
CENTRO 1*	27	35	53	57	34	53	57	79	395
LA CHAGUYA*	26	20	26	27	38	45	36	27	245
VILLA DIANA*	51	46	100	103	82	91	112	109	694
VILLA PAUL*	14	16	36	41	32	43	39	28	249
EL PALMAR*	21	32	30	36	36	43	21	28	247
CENTRO 2*	35	30	45	55	55	60	50	6	336
VILLA PAOLA*	32	38	36	46	41	43	36	42	314
SAN MIGUEL*									0
EL PRADO*									0
CUADRANTE 4									
BARRIO									
SERENAS*	19	23	21	24	25	28	19	29	188
VILLA ADRIANA *	7	5	23	19	13	16	11	18	112
LA AURORA*	40	35	72	74	62	58	56	60	457
EL DORADO*	6	4	7	8	7	7	3	3	45
BACATA CACIQUE*	14	13	19	12	15	14	12	17	116
VEREDAS									
BARRIO									
VEREDA CACIQUE TIENDA NUEVA*	8	8	8	9	5	5	11	12	66
VEREDA EL COCLI*	14	10	20	25	18	14	9	6	116
VEREDA EL CACIQUE SEC SAN ISIDRO*	2	0	6	3	4	2	3	3	23
VEREDA EL CACIQUE KM 2*	5	6	6	5	4	4	6	5	41
VEREDA LA FLORIDA *	16	19	24	25	13	15	33	39	184
VEREDA LA ARGENTINA- ISLA *	13	18	18	21	16	22	23	18	149
VEREDA CASA BLANCA*	7	8	6	9	9	4	10	9	62

CUADRANTE 1	0-2		3-6		7-9		10-12		TOTAL
CONJUNTO	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	
SAN SEBASTIAN *	5	7	19	11	2	3	3	4	54
EL OASIS *	35	31	42	38	35	41	54	49	325
MADEIROS *	3	3	9	13	8	11	13	7	67

TORRE CAMPO *	3	5	12	7	9	10	14	8	68
QUINTAS DE SAN NICOLAS *	4	11	14	11	11	7	9	10	77
VILLA OCCIDENTE *	15	4	21	14	20	10	24	22	130
LOS ANGELES*	12	15	22	28	30	26	32	28	193
LA CAMPIÑA *	12	13	21	19	15	14	22	15	131
ZUAME 1 (CASAS) *	11	11	11	11	12	12	11	11	90
ZUAME 2 (CASAS) *	22	12	41	26	36	39	25	28	229
ZUAME 3 (CASAS)*	32	30	40	51	55	49	40	52	349
RESERVA DE ZUAME *	8	4	10	7	9	11	12	11	72
TORRES DE ZUAME NOGALES *	5	8	5	8	8	8	8	8	58
TORRES DE ZUAME ALCAPARROS *	15	16	25	28	15	16	16	14	145
TORRES DE ZUAME PINARES *	10	4	21	14	16	10	23	22	120
TORRES DE ZUAME ROBLES *	23	20	26	22	31	39	29	32	222
TORRES DE ZUAME ALISOS*	11	7	19	24	20	26	21	19	147
CAMINO DE FLORES *	1	2	4	3	2	3	3	6	24
EL PINAR *	0	3	4	9	5	4	7	5	37
EL PORTAL*	0	0	3	3	0	0	0	1	7
BELEMA*	3	4	2	2	3	1	1	1	17
CUADRANTE 2									
CONJUNTO									
NORMANDIA DEL PARQUE 2	8	9	10	11	15	14	14	13	94
NORMANDIA DEL PARQUE 1	10	7	10	6	7	7	6	6	59
GUALI ETAPA 3H	9	10	20	19	15	14	7	25	119
GUALI ETAPA 2	12	4	25	20	12	2	15	13	103
GUALI ETAPA 4	27	23	49	48	47	45	39	36	314
GUALI ETAPA 5	100	103	125	132	122	147	158	101	988
GUALI ETAPA 1	10	11	30	32	35	36	30	31	215
AGRUPACION SENDEROS DE FUNZA ETAPA 1	5	6	20	21	15	16	20	21	124
SENDEROS DE FUNZA 2	9	10	21	23	20	21	26	26	156
AGRUPACION SENDEROS DE FUNZA 3	0	1	1	2	1	4	5	7	21
REMANSO DE FUNZA	3	3	9	5	10	9	9	7	55
HACIENDA EL ROSAL	15	20	30	32	47	59	55	58	316
URBANIZACION NUEVA SERREZUELITA	2	5	4	5	2	4	6	6	34
CONJ. RESIDENCIAL SAN MARCOS	7	6	15	18	11	14	14	6	91
CONJ. RESIDENCIAL VILLA MARY	6	7	9	9	13	8	12	11	75
CON. RESIDENCIAL VILLA IMPERIAL	0	0	8	6	4	4	3	5	30
CONJ. RESIDENCIAL NUEVA GERONA 2 MZ 2	5	2	6	7	3	5	7	4	39
CONJ. NUEVA GERONA 2 CASA 3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONJ. NUEVA GERONA MZ 5	0	0	4	3	2	4	4	2	19
CONJ. VILLAS DEL TREBOL	12	15	15	17	16	20	22	25	142
CONJ. RESIDENCIAL CAMINOS DE SERREZUELA	0	0	3	1	1	1	3	8	17
CONJ. RESIDENCIAL PARQUEZ DE FUNZA	2	0	4	5	3	4	3	4	25
CUADRANTE 3									
CONJUNTO									

SENDEROS DE SAN ANDRES*	5	4	15	6	9	16	9	8	72
CONJUNTO ARBOLATO*	5	7	5	5	5	6	7	7	47
HACIENDA SAN ANDRES*	7	8	14	22	16	24	9	10	110
VILLAS DE SAN ANDRES*	7	9	29	21	24	22	32	23	167
RECODO DE SAN ANDRES*	3	4	10	12	15	11	9	8	72
PRADOS DE SAN ANDRES ET 1*	9	4	19	15	9	9	13	11	89
PRADOS DE SAN ANDRES ET 2*	10	6	10	11	9	10	12	10	78
PRADOS DE SAN ANDRES ET 3*	4	1	7	5	3	6	4	3	33
PRADOS DE SAN ANDRES ET 4*	5	6	7	5	3	4	5	6	41
CONJUNTO GUCALI CASAS*	4	4	9	3	6	7	3	5	41
GUICALI APARTAMENTOS*	7	4	15	8	11	5	8	6	64
CONJUNTO MORAY*	5	3	19	9	16	5	5	4	66
									0
VILLA SALMANTINA*	1	1	4	2	6	1	2	3	20
VILLAS DEL PARQUE*	4	3	7	6	5	7	5	10	47
QUINTAS DE CELTA ET 2*	3	5	12	9	7	5	8	15	64
MIRADOR DE CELTA*	3	4	10	12	15	11	9	8	72
CELTA ET 1*	10	10	12	14	10	9	9	14	88
CELTA ET 3 *	10	12	31	29	22	28	32	22	186
LAS MANGAS ET 1*	4	2	9	2	4	5	1	5	32
MANGAS ET 2 MZ 9*	0	2	3	6	2	4	3	2	22
LAS MANGAS ETP 2 MZ 11*	7	6	10	8	10	9	11	9	70
LAS MANGAS ET 2 MZ 8 *	3	5	12	14	16	17	24	15	106
LAS MANGAS ET 2 MZ 10*	5	3	3	3	7	14	8	6	49
LAS MANGAS ET 2 MZ-13*	4	6	7	4	6	6	7	11	51
LAS MANGAS ET - 2 MZ 14 *	2	1	6	6	9	8	9	9	50
LAS MANGAS ET 2 MZ 6 BLOQUE 3 Y 4*	4	5	10	2	7	8	3	4	43
LAS MANGAS ETA 1 MZ- 7*	8	6	6	9	11	12	18	14	84
LAS MANGAS MZ 12*	5	3	6	6	7	5	5	7	44
HACIENDA LOS CABALLOS*	11	9	26	23	35	28	39	33	204
CUADRANTE 4									
CONJUNTO									
PORTALES MANZANA B*	4	5	11	6	5	16	14	11	72
PORTALES MANZANA C*	5	2	10	10	6	12	8	13	66
PORTALES MANZANA D*	10	9	16	22	12	10	17	17	113
PORTALES MANZANA E*	25	19	29	32	28	21	19	25	198
PORTALES MANZANA F*	5	5	8	8	12	16	9	11	74
PORTALES MANZANA G*	2	5	4	8	7	8	6	7	47
VILLA DE LOS ALPES*	5	5	13	12	7	7	13	15	77
CONJUNTO ALCARAVAN*	7	5	13	6	8	8	12	6	65
BALCONES DE FUNZA	1	0	5	3	4	4	6	6	29
MULTICENTRO*	11	9	13	8	18	10	10	11	90
VALLE DEL ALBA*	3	1	5	8	7	6	12	9	51

Fuente: Elaboración propia (2024)

*Nota: Información tomada de la caracterización que se tiene a la fecha (agosto 2024) en la Secretaría de Desarrollo Social, conforme a la información suministrada por los presidentes de Juntas de acción comunal de los diferentes sectores, así como de los administradores de los diferentes inmuebles de propiedad horizontal del municipio.

Bajo este orden de ideas y de conformidad con lo establecido anteriormente se hace necesario para la Secretaría de Desarrollo Social poner en evidencia el gran compromiso que posee el municipio de Funza con la población infantil, por ende es importante dar desarrollo al objeto del presente proceso, pues con él se contribuirá a la ejecución de la actividad más significativa en el municipio, el cual se desarrollara para garantizar la conmemoración y exaltación de la importancia de los niños y niñas, en nuestra sociedad Funzana, cumpliendo con los parámetros necesarios para conmemorar estas fechas, a través de la realización de actividades que permitan generar espacios de participación de la familia, buscando su unidad y la generación de dinámicas familiares.

Por este motivo, se hace necesario para cumplir el fin en mención adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía, con la finalidad de llevar a cabo el evento de conmemoración del día dulce en Funza, para dar cumplimiento en lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 016 de 2014, por medio del cual "*se institucionaliza la Caravana Dulce en el municipio de Funza*" y la meta 69 del Plan de Desarrollo Funza-Evoluciona 2024-2027, teniendo en cuenta que las cantidades y especificaciones de la ficha técnica, fueron determinadas teniendo en cuenta que la cantidad de niños y niñas caracterizados por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio.

Que, una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, aprobado para la vigencia 2024 se puede verificar que los servicios que se pretenden contratar, se encuentra incluido en el mismo.

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de la siguiente meta

LINEA ESTRATEGICA: capital social
SECTOR: inclusión social y reconciliación
PROGRAMA: senderos de descubrimiento
PROYECTO: Compromiso niños, niñas y adolescentes del municipio de Funza Cundinamarca
META PRODUCTO: 69 – promover 11 espacios de reconocimiento de derechos, sano esparcimiento y recreación para los niños, niñas y adolescentes.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION, LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1 OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DEL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DULCE EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, EN CUMPLIMIENTO DE LA META 69 DEL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027.

2.2 ESPECIFICACIONES:

FICHA TECNICA

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Empaque Original	Tula Elaborada En Tela Cambridge, Logo Institucional Estampado, Correa Larga Ajustable Para Que Lo Uses Cruzado O Al Hombro Medidas: 26,5 Cms De Alto X 21 Cms De Ancho 5,5 Cms Fuelle Área De Impresión: 20 X 25 Cms. Impresión En Policromía 4 X 4	Unidad	16000
2	Dulce Con Leche	Dulce Con Leche. Peso Total: 8 Gms. Aporte Nutricional: Grasa 10, Grasa 1g (2%Vd), Colest (0%Vd), Sodio 0mg (0% %Vd), Carb. Total 6g (2%Vd), Azucares 6g, Proteína Menor A 1g (0%Vd). Ingredientes: Azúcar, Leche En Polvo Entera, Proteínas Lácteas, Sabor Artificial A Fresa, Fosfato, Yogurt En Polvo, Crema No Láctea, Proteínas Lácteas, Aceite Vegetal, Fosfato Tricíclico. Grasa Saturada 0,5g. Sodio 0mg	Unidad	16000
3	Galleta Crujiente Delgada Plana, Seca	Galleta Crujiente Delgada Plana, Seca. Peso Total: 0,70 Oz. Aporte Nutricional 2: Calorías 5%, Grasa Total 6%, Grasa Saturada 10%, Azucares 5g, Sodio 1%. Ingredientes: Harina De Trigo Fortalecida, Vitamina B1, Vitamina B2, Ácido Fólico, Azúcar, Aceite De Palma No Hidrogenado, Licor De Cacao, Leche Entera En Polvo, Harina De Soya, Agua, Emulsionante, Sal Yodada, Pasta De Nocciolla, Saborizante Artificial (Vainilla).	Unidad	16000

4	Caramelo Blando Masticable	Caramelo Blando Masticable. Peso Total: 0.46oz. Aporte Nutricional: Sodio 5g, Carbohidrato Total 5g, Azucares 10g. Ingredientes: Azúcar, Glucosa, Aceite De Palma, Ácido Cítrico, Almidón Modificado, Saborizante Artificial A Limón, Lecitina De Soya, Cera Carnaua, Dióxido De Titanio.	Unidad	16000
5	Chocolate Blanco	Chocolate Blanco: Manteca De Cacao, Azúcar, Lactosa, Solidos De Leche, Emulsificantes, Sabor Artificial, Dulce De Leche Manteca De Cacao, Azúcar, Leche , Masa De Cacao, Lecitina De Soya Sabor Artificial. Peso Total: 0.40 Onz. Aporte Nutricional: Proteína 1g 2%, Carb 6g 2%, Calcio 2%, Grasa Saturada 2,5g, 13%, Grasa Total 4,5g 7%, Sodio 10mg 0%, Vitamina A 0%, Hierro 0%	Unidad	16000
6	Goma Masticable	Goma Masticable. Peso Total: 6g. Aporte Nutricional: Proteína 1g, Carb Total 12g 4%,Calcio 2%., Grasa Saturada 2g 10%. Ingredientes: Sacarosa, Manteca De Cacao, Leche En Polvo, Cacao, Vainilla, Lecitina - Interior Azúcar, Jarabe De Glucosa, Ácido Cítrico, Saborizantes Artificiales Cítricos, Gelatina, Lecitina De Soya, Colores Artificiales	Unidad	16000
7	Goma Sabor Frutal	Goma Sabor Frutal. Peso Total: 7g. Aporte Nutricional: Proteína 0g, Azucares 7g, Carbohidratos Totales 8g. Ingredientes: Agua, Sacarosa, Almidón Modificado De Maíz, Saborizantes Artificiales, Colorantes Artificiales.	Unidad	16000
8	Dulce Masticable	Dulce Masticable. Peso 4g. Aporte Nutricional: Carbohidratos Totales 3.2g 1,2%, Sodio 10mg 0.25%, Azúcar 2.5g. Ingredientes: Lecitina De Soya, Azúcar Invertido, Saborizantes Artificiales A Fruta Con Leche, Sorbitol	Unidad	16000
9	Caramelo Duro	Caramelo Duro. Peso Total: 23g. Aporte Nutricional: Carbohidratos Totales 23g 8%, Azucares 14g, Sodio 0mg 0%. Ingredientes: Azúcar, Glucosa De Maíz, Goma Base Ácido Cítrico Saborizante Artificial Mora. Colorante Artificial Azul Brillante	Unidad	16000
10	Caramelos Masticables	Caramelos Masticables Sabores Frutales. Peso: 5g. Aporte Nutricional: Proteína 0g, Total Carbohidratos 5g, Azúcar Ingredientes : Azúcar, Glucosa. Almidon, Aceite Vegetal Hidrogenad, Acidulantes (Ácido Cítrico Y Acido Málico), Emulsionantes (Monoestearato De Glicerilo Y Lecitina De Soya) Saborizantes Artificiales Y Naturales. Agente Gelificante (Gelantina.	Unidad	16000
11	Dulce Tubo Masticable	Dulce Tubo Masticable, Peso 7g. Aporte Nutricional: Carbohidratos Totales 7 2.5%, Azúcar 4g, Grasa Total 0.75g 1%. Ingredientes: Sacarosa, Jarabe De Maíz, Aceite De Palma, Gelatina, Sabores Artificiales, Lecitina De Soya, Dextrina, Y Colores Artificiales.	Unidad	16000
12	Caramelo Blando Masticable	Caramelo Blando Masticable. Peso 4g. Aporte Nutricional: Azucares 3g, Carbohidratos Totales 5g 2%. Ingredientes: Azucar Glucosa, Almidon, Aceite Vegetal Hidrogenado, Acidulantes	Unidad	16000
13	Dulce Tipo Masmelo	Dulce Tipo Masmelo Cilindrico Sabores Surtidos Envueltos Individualmente, Peso: Total 5 Gr Aporte Nutricional: Calorias 120g, Energia 503 Kj, Grasa Saturada, Grasa Trans 0, Grasa Total 96g Azucares Totales 66gr, Proteína 3,8gr Sodio 37mg. Hierro 0,29, Calcio 171.	Unidad	16000
14	Pasaboca De Maiz	Paquete Tipo Snack Pasabocas De Maíz, Horneados, Dulces Y Crocantes, Peso Total: Gramos Aporte Nutricional: Calorias 480g, Kj, Grasa Saturada 2,3gr , Grasa Trans 0, Grasa Total 18g Azucares Totales 28 Gr, Proteína 5,4gr Sodio 281mg. Hierro 0,01mg, Calcio 1,3mg.	Unidad	16000
15	Caramelo Duro De Frutas Surtido	Paca De Dulces, Tipo Caramelo Duro De Frutas Surtido Por 5000 Unidades. Peso Total: 3.4g. Aporte Nutricional: Carbohidratos Totales 3g 1%, Azúcar 2g. Ingredientes: Azúcar, Glucosa De Maíz, Ácido Cítrico, Propelinglicol, Sabor Artificial, Colores Artificiales, Dióxido De Titanio. Centro Relleno Con Sabores.	Paca por 5000 unidades	50

16	**Caramelo Blando Masticable Relleno De Chocolate**	Dulce Tipo Caramelo Blando Masticables Srelleno De Chocolate Blanco, Con Sabor Original ,Presentación X 5 Caramelos X Paquete, Peso 14 Gr.	Unidad	16000
17	**Dulce De Chocolate Relleno**	Dulce De Chocolate Relleno, Diferentes Sabores De 5 Gramos	Unidad	16000
18	**Chicle Acido**	Chicle Bola Relleno En Polvo Ácido Sabor Artificial A: Sandía, Maracuyá Y Mango Biche, Por 70 Unidades, 315 G.	Unidad	16000
19	**Goma De Gelatina**	Goma De Gelatina 7 G. Con Sabor Artificial A Sandia (Dulce Que Contenga Almidón De Maíz, Azúcar, Agua, Gelatina, Sorbitol E 420 (Espesante) Acido Cítrico- E330 (Regulador De Acidez) Pectina E440, Cera Camauba, Dioxido De Titanio.	Unidad	16000
20	**Paleta Pinta Lengua**	Paleta De Caramelo Macizo Acidulado Sabor A Frambuesa Que Pintan Tu Lengua, Son Libres De Lactosa, Aunque No Libres De Azúcar, 9 G.	Unidad	16000
21	**Dulce Cubierto De Chocolate Relleno De Carmelo**	Dulce De Chocolate Relleno, Diferentes Sabores De 5 Gramos	Unidad	16000
22	**Sanitarios Portatiles**	Alquiler Por Un Día De Una (01) Batería De Baños Portátiles Con Altura: 2.20 Metros Ancho: 1.05 Metros Profundidad: 1.08 Metros Abertura De La Puerta: 0.85 Metros, Volumen Estándar Del Tanque: 70 Galones (280 Litros) Altura Del Asiento: 52 Centímetros Peso: 60 Kilogramos. Adicionalmente Debe Incluir: Tanque De Desechos Totalmente Desmontable Para Facilitar Su Limpieza, Cabina Con Urinario, Tanque De Desechos, Dispensador De Papel Higiénico, Basurero, Tanque Para El Agua Limpia Empotrado En La Pared, Lavamanos, Tubo De Ventilación De 3 Pulgada Conectado Al Tanque Y Agarradera Externa En Aluminio. Se Debe Tener Disponibilidad De Sanitarios Para Ser Utilizado Por Personas En Condición De Discapacidad, Dimensiones 1,55 Mts De Ancho Profundidad 2,06 Mts Altura 2,35 Mts, Capacidad De Depósito 225 Litros	Unidades Sanitarias	1
23	**Ambulancia**	Ambulancia Básica Tipo Tab, Adicionalmente Debe Contar Con Al Menos Los Siguientes Elementos: •Camilla Principal Con Sistema De Anclaje. • Camilla Secundaria Para Inmovilización Espinal Y Correas Para Asegurar El Paciente. •Tabla Espinal Corta O Chaleco De Extracción Vehicular •Atril Porta Suero De Dos Ganchos. •Silla De Ruedas Portátil, Liviana Y Plegable, Con Una Capacidad De Carga De Mínimo 120 Kg, Permitiendo El Lavado Y Desinfección Sin Deteriorarse. Deberá Tener Mínimo Dos Cinturones De Sujeción Para El Paciente Y Para Su Transporte Al Interior De La Ambulancia. •Monitor De Signos Vitales Con Mínimo Monitoreo De Presión Arterial No Invasiva, Brazaletes Adulto Y Pediátrico, Frecuencia Cardíaca Y Oximetría De Pulso. •Un Tensiómetro Para Adultos Y Uno Pediátrico. •Un Fonendoscopio Para Adultos Y Uno Pediátrico. •Pinzas De Maguill. •Tijeras De Material O Corta Todo. •Un Termómetro Clínico. •Una Perilla De Succión. •Una Riñonera. •Un Pato Mujeres Y Uno Para Hombres. •Una Lámpara De Mano (Linterna) Con Baterías De Repuesto. •Una Manta Térmica Aluminizada. •Sistema De Oxígeno Medicinal Con Capacidad Total De Almacenamiento De Mínimo 3m³ Permanentes Disponibles. Adicionalmente Debe Presentar Sistema Portátil De Oxígeno De Mínimo 0.5m³ Para Permitir El Desplazamiento De Las Camillas Manteniendo El Suministro De Oxígeno Al Paciente.	Unidad	2

		•Aspirador De Secreciones Eléctrico Con Dispositivos Para Succión De Repuesto (Cauchos De Succión /Látex), Con Sondas De Aspiración De Varios Tamaños. •Conjunto Para Inmovilización Que Debe Contener Inmovilizadores Cervicales Graduables Adulto (2) Y Pediátrico (2), Inmovilizadores Laterales De Cabeza, Férulas De Cartón O De Plástico O Maleables Para El Brazo, Antebrazo, Pierna Y Pie; Vendas De Algodón, Vendas De Gasa, Vendas Triangulares Y Vendas Elásticas (Varios Tamaños). •Contenedores Para La Clasificación Y Segregación De Los Residuos Generados. •Un Extintor Para Fuegos Abc, Con Capacidad Mínima De Carga De 2,26 Kg, Para Cada Uno De Los Compartimentos De La Ambulancia (Conductor Y Paciente). •Chalecos Reflectivos Para La Tripulación. Con Soat Vigente, Tarjeta De Propiedad, Contrato De Arrendamiento O Leasing Y Revisión Técnico Mecánica Al Día.			
24	Sonido	Sonido Doce Cabinas Tipo Array Activas Con Potencia De 1400 Watios Cada Una, Colgadas En Truss Y Yina Con Cuatro Bajos Dobles De 2000 Watios Cada Uno, Cuatro Monitores De Piso Auto Potenciados De 1500 Watios Cada Uno, Dos Bajos Sencillos Y Dos Cabinas Doble Para El Side Fill, Con Todos Su Accesorios, Potencias, Procesadores Y Cables Para Puesta En Funcionamiento, Consola Digital De 32 Canales, 4 Micrófonos Inalámbricos De Mano, 10 Micrófonos Diadema Inalámbricos, Ambos Sistemas Con Alcance Mínimo De 100 Metros, Controladora Midi Dos Canales Con Su Portátil, Juego De Luces Par Led Mínimo 12 Luces Colores Cálido Y Frio, 20 Pares Led Rgbw Para Generar Diferentes Ambientes, Camara De Humo, 8 Cabezas Móviles Consola Digital Mixer Digital De 32 Canales Con Faders Motorizados. Consola De Mezclas Digitales De 40 Entradas Y 25 Buses Con 32 Preamplificadores Midas Programables, 25 Atenuadores Motorizados, Lcd De Canales, Interfaz De Audio De 32 Canales Y Ipad / Iphone * Control Remoto Diademas Sistema Inalámbrico, Con Micrófono De Diadema Autonomía: 14 Horas De Energía Debido A Que Los Transmisores Hasta 14 Horas Con Un Solo Par De Baterías Aa, El Show Puede Continuar Y Continuar (Por Horas). Inalámbrico Mano Sistema Inalámbrico Con Micrófono De Mano Peso 3.5 Kg Dimensiones 45 × 35.5 × 11 Cm Garantía 2 Años Rango De Trabajo 100 M Potencia Transmisión 1/10 Mw	Unidad	1	

25	Show	Show Musical: Show Recreativo De Halloween De Teatro Con Música Y Baile, Esta Puesta En Escena Debe Ser Una Divertida Actividad Para Grandes Y Chicos, Acompañada De Venturi (O Disparos De Papel, Dos Volcanes De Pólvora Fría, Efecto Con Cámara De Humo, Iluminación Y Demás Elementos Técnicos Requeridos Para La Producción Del Show El Tiempo Dispuesto Por Show Debe Ser Mínimo De 60 Minutos. Para La Puesta En Escena Se Debe Garantizar La Escenografía, Utilería, Y Vestuario	Presentaciones	3
26	Muñecos Gigantes	Puesta En Escena De Muñecos Gigantes (Personajes Animados De Televisión); Con El Fin De Instalarlos Y Exhibirlos Para Los Asistentes Del Evento.	Unidad	10
27	Stand Maquillage Artistico	Stand De Maquillaje Antialérgico, Este Debe Contar Con Sillas, Maquillador Y Personal Para La Realización De Maquillaje Artístico, Con Colores Variados, Pintura Facial, Pinceles, Sombras De Ojos Y Labiales Para Realizar Dibujos Infantiles Para Niños De 0 A 12 Años, Durante La Jornada Del Día Del Niño.	Unidad	6
28	Carpa	Suministro De Carpa Cuatro Aguas Techo Colores Tipo Circenses De 4 Metros De Ancho Por 4 Metros De Largo Con 3 Laterales, Fácil De Transportar y Armar. Especificaciones: • Lona: Verano Plástico Con Pvc Flexible Por Ambas Caras, Con Protección Biosida Y A La Acción De Los Rayos Solares, Sellada Con Electro Frecuencia De 5cm De Ancho Color Blanco. • Estructura: Tubería Cold Roled De 1 Y 11/2 Calibre 18 Pintada Con Pintura Electroestática Para Mayor Durabilidad.	Unidad	6

Nota 1: el proponente deberá entregar los dulces empacados en las respectivas tulas, con cada uno de los ítems 2 al 21, en total serían 16000 tulas empacadas y puestas a disposición en la fecha, hora y lugar que solicite el supervisor.

Nota 2: Los elementos consumibles deben tener fecha de vencimiento, la cual no puede ser inferior a 3 meses contados a partir de la fecha del evento.

VEHICULOS

El proponente deberá presentar junto con su oferta certificación explicita firmada por el representante legal para acreditar como mínimo un vehículo, destinado para el transporte y entrega de los bienes contratados, de manera que garantice la entrega de los elementos solicitados, en el sitio donde indique el supervisor del contrato, junto con los siguientes documentos:

- Propietario: tarjeta de propiedad a nombre del proponente o alguno de los integrantes, seguro obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, revisión tecno- mecánica vigente y gases.

- Arrendatario: copia o carta de alquiler del vehículo suscrita por su propietario donde acredite a tener disponible el vehículo para la ejecución del contrato, soat, tarjeta de propiedad, tecno mecánica vigente y gases.

- Leasing: promesa o contrato de leasing, carta de compromiso del locatario, tarjeta de propiedad, Soat, tecno mecánica y gases.

AMBULANCIAS

El proponente deberá presentar junto con su oferta certificación explicita firmada por el representante legal de que cuenta con las ambulancias para el día y copia de los siguientes documentos:

- Propietario: tarjeta de propiedad a nombre del proponente o alguno de los integrantes, seguro obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, revisión tecno- mecánica vigente y gases (si aplica).

- Arrendatario, copia o carta de alquiler del vehículo suscrita por su propietario donde acredite a tener disponible el vehículo para la ejecución del contrato, soat, tarjeta de propiedad, tecno mecánica vigente y gases (si aplica).

- En caso de leasing, promesa o contrato de leasing, carta de compromiso del locatario, tarjeta de propiedad, Soat, tecno mecánica y gases (si aplica).

CERTIFICACIÓNES DE DISPONIBILIDAD

- El oferente deberá presentar junto con su oferta certificación explicita firmada por el representante legal de que cuenta con la disponibilidad de los sanitarios portátiles para el día del evento.

- El oferente deberá presentar junto con su oferta certificación explicita firmada por el representante legal de que cuenta con la disponibilidad del sonido, las carpas para el día del evento, los muñecos gigantes, los stands de maquillaje y los elementos técnicos requeridos para la producción del show se debe anexar fotos de los muñecos gigante que se utilizaran el día del evento.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El contratista debe contar con el personal solicitado para el desarrollo del objeto contractual. El contratista se comprometerá a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta, costo y riesgo, al personal aquí descrito, para que la propuesta sea habilitada:

- **Ingeniero de Sonido**, cantidad 1: Acreditar tarjeta profesional de ingeniero de sonido y experiencia profesional no menor de un (1) año.

- **DJ**, Cantidad 1: Acreditar título de bachiller, experiencia mínima de 2 años en su actividad.

- **Personal logístico**, cantidad 20: Acreditar título de bachiller, experiencia mínima de un (1) año en montaje y desmontaje de eventos masivos o apoyo logístico para eventos masivos o recreación en eventos masivos, cinco (5) de ellos deben tener curso de alturas vigente.

- **Personal de aseo**: cantidad 4: Acreditar cedula, título de bachiller y experiencia mínima de 1 año en servicios de aseo y limpieza.

- **Coordinador logístico**, cantidad 1: acreditar título bachiller, experiencia mínima de 2 años en manejo de grupos y logística para eventos masivos.

Personal del show: cantidad 8: acreditar certificación de estudio o título técnico, tecnólogo o profesional en actuación o áreas afines, con experiencia laboral en teatro o televisión de mínimo 5 años.

Director del show, cantidad 1: acreditar título profesional en artes escénicas, experiencia laboral de mínimo 3 años en dirección de obras de teatro.

Director maquillaje: cantidad 1: acreditar título de bachiller, curso en maquillaje, experiencia mínima de dos (2) años en maquillaje artístico para niños.

Maquilladores: cantidad 5: acreditar título bachiller, experiencia mínima de dos (2) años en maquillaje artístico para niños.

Médico, cantidad 1: Título en medicina, experiencia profesional mínima de 1 año, aportar cedula y certificado Rethus.

Auxiliar de enfermería, cantidad 1: Titulo técnico o tecnólogo como auxiliar de enfermería, con experiencia profesional mínima de 1 año, aportar cedula y certificado rethus.

Conductor, cantidad 1, acreditar título de bachiller, seis (06) meses de experiencia en el transporte para eventos logísticos, licencia de transito vigente mínimo 1 año de expedición y curso de primeros auxilios, certificado de la página simit donde se evidencie que no tiene multas.

Para acreditar los requisitos de formación, experiencia y disponibilidad del personal mínimo el proponente deberá anexar:

- Hoja de vida con datos personales y Experiencia.

- Carta de intención en donde conste la voluntad y disponibilidad de participar en el contrato que se llegare a suscribir en el cargo a desempeñar, firmada por la persona especificando número telefónico de contacto.
- Copia del diploma o acta de grado como bachiller, profesional, técnico o tecnólogo (según corresponda).
- Copia de la matrícula profesional (en los casos que aplique).
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional vigente (en los casos que aplique).
- Certificaciones que acrediten la experiencia, la cual, debe contener: nombre del contratante, nombre del contratista o empleado, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización del contrato, el valor total ejecutado del contrato, el cargo desempeñado, el nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.

2.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION.
N/A

2.4 LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.
N/A

2.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES
2.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

A) **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1- Entregar en la fecha acordada con el supervisor del contrato, los elementos solicitados en la ficha técnica, en las cantidades descritas y en las condiciones de empaque solicitadas por el supervisor.
2- Realizar el respectivo montaje del evento un día antes de la realización y el desmontaje al terminar la jornada, conforme a las especificaciones impartidas por el supervisor.
3- Garantizar la calidad de todos los productos a entregar, suministrando marcas reconocidas en el mercado.
4- Presentar al supervisor del contrato la factura de los bienes suministrados.
5- Garantizar la entrega de los productos en óptimas condiciones, sin alteraciones de sus características físicas o químicas a causa de contaminación y mala manipulación, empacados individualmente por el personal logístico, para ser entregados a los niños del municipio el día del evento, con una unidad de cada ítem en cada tula.
6- Asumir los costos del transporte de los dulces, artículos de recreación y montaje, conforme a los requerimientos del supervisor.
7- Realizar recorridos en las diferentes zonas del evento, con el personal logístico de recreación para toma de fotografía e interacción con los niños
8- Garantizar el funcionamiento óptimo de cada uno de los elementos recreativos que se instalen para el evento.
9- Asumir el traslado de los elementos y del personal encargado del mantenimiento y funcionamiento de las atracciones y demás elementos que así lo requieran.
10- Asumir los daños que presenten tanto en los elementos, equipos e instalaciones de los mismos, durante el desarrollo del objeto contratado, cuando los mismos se deriven de la negligencia o errores propios de los operadores.
11- Garantizar que todos los elementos necesarios para el desarrollo del evento cumplan con las diferentes normas de calidad.
12- Garantizar la afiliación al sistema de seguridad social y riesgos profesionales de todo el personal que ejecutara actividades durante el desarrollo del evento.
13- Presentar un informe que relacione los bienes entregados y del cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas, con las debidas evidencias, registro fotográfico, listado de entregas y demás elementos.
14- Los elementos consumibles deben tener fecha de vencimiento, la cual no puede ser inferior a 3 meses contados a partir de la fecha del evento.
15- Realizar un cronograma para el supervisor del contrato de instalación de los elementos del evento, conforme al requerimiento del supervisor.

B) **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
11. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
12. Las demás que por ley o contrato le correspondan.
13. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.
14. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
15. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019.
16. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
17. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el decreto 2353 de 2015, el decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato
18. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Además de las consagradas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
3. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Las demás consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte

2.6 TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MUNICIPIO DE FUNZA

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.9 SUPERVISOR DEL CONTRATO: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección abreviada por menor cuantía.
La modalidad de selección que se utilizará para la escogencia del contratista será la selección abreviada, establecida en el numeral 2 literal b (menor cuantía) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, desarrollada por el capítulo II y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20.

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, en el estatuto general de la contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1510 de 2013, demás normas concordantes y pertinentes, lo dispuesto en el pliego de condiciones, adendas, resoluciones y demás documentos que se expidan con ocasión del mismo y lo que no esté particularmente reglado en este documento se regirá por las normas civiles y comerciales vigentes.

3.1.1. JUSTIFICACION: La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993 y el Decreto Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la competen o reglamenten y por las normas civiles, comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección.

FUNDAMENTO JURIDICO: El régimen jurídico aplicable al presente proceso por el objeto a contratar es la modalidad de selección abreviada de menor cuantía-, la cual se adelantará conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, el literal b), Numeral 2, Artículo 2 De La Ley 1150 De 2007, Reglamentado por los Artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 De 2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE.

4.1.1. JUSTIFICACION: El valor se determinó con el análisis realizado en el análisis del sector el cual hace parte integral del expediente del presente proceso.

4.1.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO:

1. No. CDP 2024001651 de fecha 27 de agosto de 2024
2. Nombre del rubro y fuente:
 Rubro 2.4.2.3.2.02.01.002.4102.069.11001 "Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero – fuente 11001- recursos propios" valor: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).

 Rubro 2.4.2.3.2.02.01.002.4102.069.11001 "Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero – fuente 11001- recursos propios"," valor: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).

 Rubro 2.4.2.3.2.02.01.002.4102.069.11001 "Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero – fuente 11001- recursos propios", valor: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).

 Rubro 2.4.2.3.2.02.01.002.4102.069.11001 "Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero – fuente 11001- recursos propios", valor: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).

 Rubro 2.4.2.3.2.02.01.002.4102.069.11001 "Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero – fuente 11001- recursos propios", valor: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).

 Rubro 2.4.2.3.2.02.01.008.4102.069.11001 "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Fuente 11001 –Recursos propios". Valor: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).

 Rubro 2.4.2.3.2.02.02.009.4102.069.11001 "Servicios para la comunidad, sociales y personales – Fuente 11001 – Recursos propios". Valor: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).

3. Valor total del CDP: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES ($250.000.000) M/CTE

4.2 FORMA DE PAGO: La entidad cancelará el valor total del contrato mediante un único pago, que se realizará a contra entrega de los bienes y servicios solicitados.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda)

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES		
ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla pro-cultura	Valor del contrato	Persona jurídica 1% Persona natural 0,5%
Tasa pro-deporte	Valor del contrato	2%
Estampilla bienestar adulto mayor	Valor del contrato	2%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

4.3 ANTICIPO: N/A

5 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1 FACTORES DE VERIFICACION:

Se debe justificar y determinar qué factores de selección se utilizarán, que permita identificar la oferta más favorable, esto conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

5.1.1 HABILITACIÓN JURÍDICA: El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el Municipio de Funza para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley, en la invitación al oferente y/o el pliego de condiciones, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

5.1.2 HABILITACIÓN FINANCIERA: El análisis financiero no tiene ponderación alguna y se trata del estudio que debe realizar el Municipio de Funza para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos de la ley y el pliego de condiciones, con miras a establecer si tiene la capacidad financiera para contratar.

Los oferentes interesados en participar deberán cumplir con los índices financieros establecidos por el Municipio de Funza los cuales garantizaran que los futuros contratistas cuenten con la capacidad financiera suficiente que les permita ejecutar el contrato en los plazos estipulados, el cálculo se realizara tomando los valores reflejados en el RUP con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y se tendrá en cuenta los siguientes factores:

CAPACIDAD FINANCIERA:

a. Índice de liquidez mayor o igual a: 2.79
b. Índice de endeudamiento mayor o igual a: 0,46
c. Razón Cobertura de Intereses mayor o igual a: 9.85
d. Capital de trabajo mayor o igual a: 90% P.O

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

a. Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a: 0,21
b. Rentabilidad del Activo mayor o igual a: 0,12

Los factores serán fijados conforme a la muestra incluida en el análisis del sector

Los valores de los indicadores serán plasmados en el pliego de condiciones.

5.1.3 **5.1.3 HABILITACION TECNICA:** El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el Municipio de Funza para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 2.2 del presente estudio, en la invitación al oferente y/o el pliego de condiciones, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

EXPERIENCIA GENERAL

CONTRATO – CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA MIPYME (acreditación del requisito)	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES (acreditación del requisito)	OTROS PROPONENTES (acreditación del requisito)
Para verificar la experiencia general el Proponente deberá acreditar la información solicitada mediante el registro único de Proponentes (RUP), el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, cuya información a verificar se halle en firme, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección. De igual manera cada uno de los contratos deberá estar inscritos en nueve (9) de los siguientes once (11) códigos en el registro único de proponentes UNSPSC:	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	3 a 4 contratos	2 a 3 contratos	1 a 2 contratos

CLASIFICACION DE LA UNSPSC	DESCRIPCION
24111500	BOLSAS
60141100	JUEGOS
50161500	CHOCOLATES, AZUCARES, ENDULCORANTES PRODUCTOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
24121500	CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
31401600	EMPAQUES TROQUELADOS
50161800	PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50181900	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
73151600	SERVICIOS DE EMPAQUE
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
80141700	DISTRIBUCION

EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONTRATO – CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA MIPYME	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMI	OTROS PROPONENTES (acreditación del requisito)

		(acreditación del requisito):	ENTOS DE MUJERES (acreditación del requisito)	
Para verificar la experiencia específica el Proponente deberá acreditar la información solicitada mediante el registro único de Proponentes (RUP), el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, cuya información a verificar se halle en firme, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección De igual manera los contratos no podrán ser los mismos presentados para acreditar la experiencia general y deberá estar inscritos en trece (13) de los siguientes dieciséis (16) códigos en el registro único de proponentes UNSPSC:	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	3 a 4 contratos	2 a 3 contratos	1 a 2 contratos

CODIGO UNSPSC	DENOMINACION
25101700	VEHICULOS DE PROTECCION Y SALVAMENTO
60141400	EQUIPO DE REPRESENTACION TEATRAL Y ACCESORIOS
82151500	SERVICIOS DE ARTES VISUALES
72151600	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82151600	ARTISTAS DE CIRCO
82151700	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
90131500	ACTUACIONES EN VIVO
90151600	ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
90151700	PARQUES DE DIVERSIONES
90151800	CARNAVALES Y FERIAS
92101900	SERVICIOS DE RESCATE
80141900	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82121500	IMPRESIÓN
25101600	VEHICULOS DE TRASNPORTE DE PRODUCTOS
53131629	MAQUILLAJE

Es valida la clasificación hasta el tercer nivel, según lo certifica la Cámara de Comercio.

La experiencia que acrediten los oferentes DEBE ESTAR CERTIFICADA en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP, como lo señala la norma y el manual de requisitos habilitantes expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente y se verificará en dicho documento, pero para complementar la información y verificarla de manera detallada, se deben adjuntar los documentos que se señalan a continuación:

Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o supervisión o certificaciones expedidas en papel membreteado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación.

Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal la experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o mediante la sumatoria de las experiencias de cada uno de los integrantes.

El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia, mediante certificaciones expedidas por el contratante o el acta de liquidación del contrato. Los documentos suministrados deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre o denominación del contratante.
- Número de identificación del contratante.
- Datos de contacto del contratante.
- Nombre del contratista
- Identificación del contratista
- Objeto contractual
- Fecha de inicio y terminación del contrato.

En el caso de experiencia correspondiente a consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de cada uno de los integrantes. En todo caso, deberán acreditar la experiencia específica total exigida.

Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha unión al integrante que pretenda hacerla valer.

5.2 CAPACIDAD RESIDUAL (K): N/A

5.2 FACTORES DE PONDERACIÓN:

Además de los requisitos habilitantes, el factor de selección que permitirá al Municipio de Funza identificar la oferta más favorable de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 *Ofrecimiento más favorable* del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, los requisitos ponderables de manera que a todas aquellas propuestas habilitadas se les clasificara sobre la base de un máximo de mil (1000) Puntos, distribuidos así:

Únicamente se calificarán las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia y financiero.

	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
1	PROPUESTA ECONOMICA	**200 PUNTOS**
2	FACTOR CALIDAD Y SERVICIO	**598 PUNTOS**
	a) Instalación de 5 muñecos gigantes adicionales. b) Show adicional c) Proponente que ofrezca 5 estands adicionales de maquillaje artístico. d) Proponente que ofrezca mínimo 3 juegos de feria adicionales.	100 puntos 200 puntos 100 puntos 198 puntos
3	APOYO A LA GENERACION DE EMPLEO MANO DE OBRA LOCAL	**100**
4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CONFORME EL DECRETO 680 DE 2021	**100**
5	INCENTIVO PARTICIPACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**2**
	PUNTAJE MAXIMO	**1000 PUNTOS**

La verificación y asignación de puntaje para los futuros interesados en participar se tendrá en cuenta lo señalado en el artículo 58 de la Ley 2195 del 2022, el cual cita:

ARTÍCULO 58. REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

1. **PROPUESTA ECONOMICA: 200 PUNTOS**

El valor de cada Ítem no puede superar el 100% del valor unitario establecido en el análisis del sector, so pena de rechazo.

Para el efecto se tomará la información consignada en la propuesta económica del proponente. La entidad procederá a realizar las correspondientes verificaciones aritméticas y si es el caso corregirá los errores de operaciones matemáticas que presenten las ofertas hábiles y será el valor corregido el que deberá tenerse en cuenta para efectos de la evaluación y ponderación económica.

Realizada la corrección aritmética y verificados los requisitos anteriores, se asignará una calificación de hasta de doscientos (200) puntos.
Propuesta económica: Una vez realizada la verificación de las propuestas económicas se procederá a la asignación de puntaje así:

El factor precio tendrá una asignación doscientos (200) puntos como máximo, mediante la aplicación de la fórmula matemática de calificación conocida como la media aritmética.

MEDIA ARITMETICA: El valor de la media aritmética se calculará así:

El valor de la media aritmética se calculará así:

$$MA = \frac{X1+X2+X3+\ldots.. Xn + PO}{n + 1}$$

Donde:

MA = media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles
Xn = Valor de cada propuesta hábil
n = número de propuestas hábiles
PO = Presupuesto Oficial

Se calculará la media Aritmética (MA) con el valor total corregido de las propuestas económicas válidas y el presupuesto oficial.

El Municipio de Funza, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes:

La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Precio Unitario".
Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total" La liquidación del valor del IVA.
La suma del costo total de la propuesta.

Realizada la corrección aritmética y verificados los requisitos anteriores, se asignará una calificación de hasta 1000 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Factor Económico 200 Puntos:
El Municipio asignará doscientos (200) puntos a la oferta con menor valor total, las demás ofertas se evaluarán proporcionalmente.

La propuesta cuya diferencia en valor absoluto con respecto a la MA sea la menor tendrá 200 puntos; en adelante las propuestas que presenten la menor diferencia en valor absoluto con respecto al MA tendrá, 50, 100,150 y 200 puntos, es decir, sucesivamente se asignarán cincuenta (50) puntos menos a cada propuesta que tenga menor diferencia en valor absoluto.
Se aclara que el concepto de valor absoluto: "La noción de valor absoluto se utiliza en el terreno de las matemáticas para nombrar al valor que tiene un número más allá de su signo; esto quiere decir que el valor absoluto es la magnitud numérica de la cifra sin importar si su signo es positivo o negativo". Con lo anterior se hace claridad que al proponente cuyo valor ofertado esté más cerca a la media aritmética por encima o por debajo se le asignara el mayor puntaje y los demás a medida que esta diferencia aumente se le restaran 5 puntos en su orden.

2. **FACTOR CALIDAD Y SERVICIO- 598 PUNTOS**

CRITERIOS	PUNTAJE

A) Instalación de 5 muñecos gigantes adicionales. El oferente que acredite mediante acta de compromiso suscrita por el representante legal, que conforme con su capacidad técnica instalará y exhibirá 5 muñecos gigantes adicionales a los solicitados en la ficha técnica del presente proceso, se le otorgará (100) puntos. Cabe resaltar que en dicha carta debe señalarse que, muñecos de animados de televisión son los ofrecidos.	100 puntos
B) Show Musical adicional El oferente que acredite mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal que, dentro del desarrollo del evento, ofrecerá un show teatral diferente al principal, ubicado en otro lugar del evento, sin costo adicional para la entidad, e le otorgaran (200) puntos. En la carta de compromiso deberá señalarse de manera expresa, que el show adicional será alusivo a Halloween, compuesto por teatro, música y baile, con puesta en escena (escenografía, utilería y vestuario), acompañada de Venturi o disparos de papeles, con dos volcanes de pólvora, efecto con cámara de humo e iluminación, así mismo que, el tiempo de puesta en escena del show será de 60 minutos.	200 puntos
C) Proponente que ofrezca 5 estands adicionales de maquillaje artistico. El oferente que acredite mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal que ofrecerá el servicio adicional de 5 stands de maquillaje usando maquillaje de alta calidad, aplicadores de único uso, pañitos desmaquillantes, tapabocas, guantes quirúrgicos, se le otorgarán 100 puntos.	100 puntos
D) Proponente que ofrezca mínimo 3 juegos de feria adicionales: El oferente que mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal ofrezca 3 juegos de feria adicionales sin costo adicional para la entidad, tendrá 100 puntos.	198 puntos

3. APOYO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO LOCAL 100 PUNTOS.

Se asignarán cien (100) puntos al proponente que expresamente ofrezca por medio de declaración juramentada suscrita por el representante legal, la vinculación de mínimo de veinte (20) personas de logística, montaje o recreación, 5 puntos por cada PERSONA domiciliados en el Municipio de FUNZA, durante toda la ejecución del contrato.

No se asignará puntaje a quien NO ofrezca la vinculación laboral de personas domiciliados en el municipio, o a quien NO aporte con la propuesta la manifestación expresa sobre su ofrecimiento.

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá aportar:

- Manifestación expresa y suscrita por el Representante Legal, donde acredite que vinculará mediante contrato al personal de logística, montaje o recreación, domiciliados en el municipio de Funza, contratados durante toda la ejecución del contrato, debidamente acreditados con certificado de residencia expedido por la junta de acción comunal o del Sisben.

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS.

Una vez analizado lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, se concluye que en este proceso se debe otorgar puntaje de cien (100) puntos a los proponentes que se comprometan a vincular el cincuenta por ciento (100%) del total de empleados o contratistas colombianos, asociados al cumplimiento del contrato.

5. INCENTIVO PARTICIPACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 2 PUNTOS

Las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de dos (02) puntos a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

5.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE (NO APLICA EN CONTRATACION DIRECTA)

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, el municipio de Funza procederá a utilizar las reglas contenidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 de forma sucesiva y excluyente

6. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación, desabastecimientos y especulación de los precios.	Variación de los precios	1	2	3	Bajo	Contratista	Ajuste de precios	1	1	2	Bajo	No	Contratista-Supervisor	Con la ejecución	Con el reajuste correspondiente	Realizando seguimiento y actualización de precios	Mensual

3	2
Específico	General
Interno	Externo
Ejecución	Ejecución
Regulatorio	Operacional
Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato como nuevos impuestos o trámites	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares
Desequilibrio económico del contrato	Retraso en la entrega de los bienes
2	2
2	3
4	5
medio	Medio
Contratista y Entidad	Contratista
Revisión de cambios y ajuste de condiciones del contrato si es necesario.	Ajuste de los plazos de entregas
2	1
1	2
3	3
Bajo	bajo
SI	SI
Contratista	Entidad y Contratista
Suscripción del contrato	Con la ocurrencia del hecho
Ejecución del contrato y ajustes correspondientes	Al establecer las fechas de entrega
Verificación periódica de la normatividad aplicable	Con informes del contratista
Mensual	Mensual

6	5	4
Especifico	Especifico	Especifico
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
operacional	operacional	Operacional
Alta demanda de los elementos a adquirir para la fecha de inicio del proceso	Entrega de elementos con características diferentes a las estipuladas en la ficha técnica y en la propuesta presentada	Daño, ruptura o alteración de las características propias de los productos
Incumplimientos en las entregas o retrasos en las entregas	Incumplimineto de las obligaciones establecidas por parte del contratista	Cambio considerable en las características del producto que generarían devolución y retraso en la entrega
3	2	3
2	1	2
5	3	5
medio	bajo	Medio
contratista	Contratista y Entidad	Contratista
Contar con un stock mínimo de mercancia o garantizar el contacto directo con productores o proveedores directos	Hacer cambio de los elementos entregando los ofertados que cumplen con las especificaciones en caso contrario la entidad hace exigible la respectiva póliza	Cambio de el o los productos que se vean afectados o modificados
2	1	1
1	1	1
3	2	2
bajo	bajo	Bajo
si	si	Si
Contratista	Contratista- Entidad	Contratista
Con la adjudicación del proceso	Entrega de los bienes adquiridos	A la ocurrencia del evento y aviso de la novedad
Con la entrega de todos los elementos	Con el remplazo de los elementos	Con la sustitución del producto
Contacto con proveedores o fabricantes	Verificación de la oferta y la suscripción de la respectiva póliza	Verificación de los requisitos de almacenamiento y transporte
Periódica	Periódica	Diaria

62

8	7																						
Específico	Específico																						
Interno	interno																						
Ejecución	Ejecución																						
Operacional	Operacional																						
Riesgo por contagio o síntomas de Virus respiratorios	Daño, contaminación de los productos alimenticios o que los mismos se encuentren vencidos																						
Retraso en la ejecución de las obligaciones	Cambio considerable en las características del producto																						
3	3																						
2	2																						
5	5																						
Medio	Medio																						
Administración Municipal- contratista	Contratista																						
Remplazo del personal afectado y procesos de aislamiento correspondiente conforme la trazabilidad efectuada, así como el remplazo del personal.	Cambio de los productos que no cumplan con los requerimientos de calidad e inocuidad																						
1	1																						
1	1																						
2	2																						
Bajo	Bajo																						
No	Si																						
Contratista	Contratista																						
Suscripción del contrato	A la ocurrencia del evento y aviso de la novedad																						
Con la superación del hecho generador	Con la sustitución del producto																						
Por medio del control de temperatura y síntomas que se deben realizar de forma diaria	Verificación de los requisitos de inocuidad y fechas de vencimiento																						
Diaria	Diaria																						

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

1. **Garantía de cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de la ejecución y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

2. **Garantía de calidad de los bienes:** Por el diez (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

3. **Garantía de calidad del servicio:** Por el diez (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

4. **Salarios y prestaciones sociales:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a al plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

5. **Responsabilidad civil extracontractual:** Por un valor equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes, al momento de la expedición de la póliza con una vigencia igual a la ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de expedición de la póliza.

8. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación está cobijado por los acuerdos comerciales suscritos.

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCPECIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MEXICO		NO	NO	NO	NO
	PERU		SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	SI	SI	NO
COREA		SI	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA		SI	SI	SI	NO
	HONDURAS		NO	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	N/A	N/A	N/A	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los acuerdos comerciales con la comunidad andina. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

NOMBRE: SEBASTIAN GAITAN
CONTRATISTA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
ELABORÓ ESTUDIO PREVIO

FIRMA

NOMBRE: IVONNE PAOLA SALAMANCA ARÉVALO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCAIL
SECRETARIA RESPONSABLE DEL PROCESO

FIRMA